

OBJETIVOS DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

Como objetivos del **Sistema Integrado de Gestión (SIG) en Pro-Competencia** nos proponemos, para el año 2026:

- Evaluar y responder **sobre si "procede o no procede"** el 100% de las denuncias recibidas dentro de un plazo de treinta (30) días hábiles y conforme a los términos, criterios y requisitos legales establecidos en el artículo 37 y siguientes de la Ley 42-08.
- Responder el 100% de solicitudes de recomendaciones a normativas y actos jurídicos a través de la emisión de informes no vinculantes en un plazo no mayor de dos meses.
- Programar y realizar al menos tres informes de recomendación semestral que proteja la libre competencia.
- Mejorar de un 87% a 90% la valoración positiva de la satisfacción en cuanto al acceso al servicio, amabilidad y profesionalidad de los solicitantes de las capacitaciones sobre la Ley 42-08 y prácticas anticompetitivas a través de encuestas de satisfacción.
- Realizar al menos tres (3) actividades educativas (academias, charlas, capacitaciones u otras iniciativas formativas) trimestrales orientadas a fortalecer el conocimiento de la Ley núm. 42-08 y la prevención de prácticas anticompetitivas, asegurando que las actividades de tipo capacitación alcancen un promedio trimestral mínimo de 65% en la calificación total de evaluación de conocimiento de los participantes.
- Implementar y difundir, antes de finalizar diciembre 2026, un programa de cultura, concienciación y sensibilización en materia de calidad, integridad, ética, transparencia y cumplimiento, que garantice la formación y participación de todos los colaboradores de la institución.
- Procurar el cumplimiento del 100% de los requisitos legales, reglamentarios, antisoborno y demás obligaciones de cumplimiento aplicables a los procesos de compras y contrataciones, a partir de octubre del año 2026.
- Lograr a partir de octubre del año 2026 que el 100 % de los asuntos que, requieran escalamiento por parte de la Función Antisoborno y Cumplimiento sean documentados, presentados oportunamente al órgano de gobierno y objeto de seguimiento hasta la recepción de la respuesta o decisión correspondiente.
- Evaluar y dar seguimiento a partir de agosto 2026 al 100% de los riesgos de soborno e incumplimiento identificados, implementando los controles establecidos y realizando el monitoreo continuo para garantizar la ejecución oportuna de las acciones de tratamiento.
- Promover el uso de los canales de reporte institucional a las partes interesadas garantizando la gestión confidencial del 100% de las denuncias o inquietudes recibidas y el seguimiento oportuno de todos los casos reportados.
- Mantener la certificación ISO 9001 e implementar los Sistemas de Gestión Antisoborno y de Cumplimiento, bajo las normas ISO 37001 e ISO 37301, durante el 2026, verificando su implementación y eficacia a través de auditorías.



María Elena Vázquez Taveras
Presidenta del Consejo Directivo

Aprobada en fecha:

Julio, 2026